



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia (OPNyA) y/o el organismo que estime competente, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con los hogares convivenciales, casas de abrigo y dispositivos de acogimiento institucional que funcionen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 13.298, en particular:

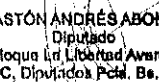
1. Informe la cantidad total de hogares convivenciales, casas de abrigo y dispositivos de acogimiento institucional registrados y habilitados en la Provincia de Buenos Aires, detallando su distribución territorial;
2. Especifique la cantidad total de la población infantil y adolescente que residen actualmente en los hogares convivenciales, casas de abrigo y dispositivos de acogimiento institucional registrados y habilitados en la Provincia de Buenos Aires, detallando dicha información diferenciada por sexo y grupo etario;
3. Indique cuáles son los protocolos, medidas de prevención y mecanismos de protección implementados para garantizar la dignidad e integridad física, psíquica y moral de la población infantil y adolescente que reside en dichos dispositivos;
4. Detalle cuáles son los mecanismos de supervisión, fiscalización y control que se aplican sobre los hogares convivenciales y casas de abrigo, especificando el organismo responsable de dichas tareas;
5. Informe de qué manera se garantiza el acceso efectivo a la alimentación adecuada, controles de salud, escolarización obligatoria y demás derechos fundamentales de la población infantil y adolescente que reside en dichos dispositivos;

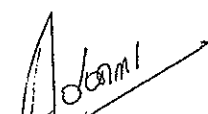



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

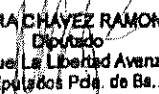
6. Indique con qué periodicidad se realizan inspecciones o auditorías en los dispositivos de acogimiento, detallando los criterios utilizados para evaluar su funcionamiento y las medidas adoptadas en caso de detectarse irregularidades;
7. Detalle qué mecanismos se implementan para asegurar la eficacia de las fiscalizaciones;
8. Todo otro dato que considere de interés en relación con la protección integral de los derechos de la población infantil y adolescente que reside en dichos dispositivos.


GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

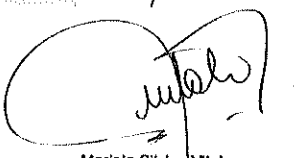

CR. FRANCESCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Analía Corvino
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARÍA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VERA CHÁVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS.

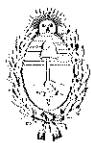
Este pedido de informes se formula conforme lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, sin inducir respuestas ni adelantar juicios de valor, con el único objetivo de garantizar la transparencia, la correcta administración de los fondos públicos y la adecuada prestación de los programas provinciales.

Los hogares convivenciales, casas de abrigo y demás dispositivos de acogimiento institucional constituyen herramientas fundamentales dentro del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires, destinadas a brindar alojamiento, contención y acompañamiento de los mismos en situación de vulnerabilidad.

La protección de la niñez constituye una de las funciones esenciales del Estado provincial y compromete recursos públicos significativos, tanto en infraestructura como en personal especializado, asistencia técnica y acompañamiento interdisciplinario. En consecuencia, la magnitud y sensibilidad de esta política pública exige mecanismos rigurosos de control, evaluación y rendición de cuentas, a fin de verificar que los recursos asignados cumplan efectivamente con su finalidad y que las condiciones de alojamiento y cuidado se ajusten a los estándares normativos vigentes.

Contar con información desagregada y verificable no sólo permite fortalecer la transparencia institucional, sino también evaluar la planificación, cobertura y eficacia de los dispositivos existentes, detectar eventuales déficits estructurales y promover mejoras en las políticas públicas orientadas a la restitución de derechos.

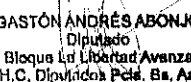
Corresponde a esta Honorable Cámara ejercer su función constitucional de control sobre los actos del Poder Ejecutivo, en resguardo del interés público y del uso adecuado de los recursos públicos.





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

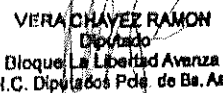
Por los motivos expuestos, y con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los dispositivos de acogimiento institucional, fortalecer los mecanismos de control legislativo y garantizar una protección efectiva de los derechos de toda la población infantil y adolescente, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.


GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

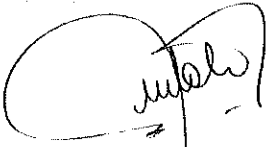

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VERA CHÁVEZ RAMÓN
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Mariela Silvana Vitale
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.